



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 04 cuatro días del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/006/2023** sin concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **05-022, 05-023 y 05-024** suscritas por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/006/2023** sin concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**.

2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 19 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLSC/REDCJM/006/2023** sin concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**, en adelante **"BASES"**.

3.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Manuel Eduardo Escatell Guzmán y Luis Carlos Verduzco Medina**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** y **Luis Carlos Verduzco Medina**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	LICITANTES	
	MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN	LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, no es su voluntad	Cumple, no es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".	Cumple, constancia en sentido positivo con fecha 07 de junio de 2023	Cumple, constancia en sentido positivo con fecha 16 de junio de 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple, constancia en sentido positivo, de fecha 28 de junio de 2023 y Acuse para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 26.	Cumple, constancia en sin opinión, de fecha 21/06/2023 y Acuse para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 26.
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple, sin adeudos con fecha del 28/06/2023.	Cumple, constancia sin registro con fecha del 21/06/2023 sin adeudos.
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple

ME

ME



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 30 del mes de junio del año 2023, elaborado y firmado por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	
			MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN	LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	23.00	ADAPTADOR HDMI A VGA	CUMPLE	CUMPLE
2	2.00	ASPIRADORA PORTATIL PARA TONER	CUMPLE	CUMPLE
3	5.00	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6	CUMPLE	CUMPLE
4	200.00	RJ 45 MACHO DIAMETRO REDUCIDO (SLIM)2 METROS	CUMPLE	CUMPLE
5	34.00	CABLES HDMI DE 10 MTS	CUMPLE	CUMPLE
6	25.00	CABLES HDMI DE 20 MTS	CUMPLE	CUMPLE
7	40.00	CAMARA WEB	CUMPLE	CUMPLE
8	5.00	CEPILLO ANTIESTATICO PARA LIMPIEZA	CUMPLE	CUMPLE
9	50.00	DIADEMAS PARA VIDEOLLAMADAS	CUMPLE	CUMPLE
10	50.00	ESTADO SOLIDO DE 500 GB	CUMPLE	CUMPLE
11	20.00	USO RUDO 1T	CUMPLE	CUMPLE
12	20.00	FUNDAS DE IPAD CON TECLADO	CUMPLE	CUMPLE
13	4.00	GENERADOR DE TONOS (POLLO)	CUMPLE	CUMPLE
14	10.00	HUB DE USB	CUMPLE	CUMPLE
15	14.00	INYECTORES POE	CUMPLE	CUMPLE
16	50.00	KIT MOUSE Y TECLADO	CUMPLE	CUMPLE
17	2.00	LAMPARA PARA WEB CAM	CUMPLE	CUMPLE
18	4.00	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	CUMPLE	CUMPLE
19	50.00	DDR3L, 1600MHz, 4GB, CL11 PARA PC	CUMPLE	CUMPLE
20	10.00	RJ45 PARA CABLE CAT6	CUMPLE	CUMPLE
21	50.00	PASTA TERMICA PARA CPU	CUMPLE	CUMPLE
22	5.00	PINZAS PONCHADORAS CAT 6	CUMPLE	CUMPLE
23	5.00	RED UTP, FTP, STP, POE Y TELEFONO	CUMPLE	CUMPLE
24	5.00	TESTER DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PC	CUMPLE	CUMPLE
25	10.00	PULSERA ANTIESTATICA	CUMPLE	CUMPLE
26	20.00	BOLSAS DE CINCHOS DE PLASTICO 20CM	CUMPLE	CUMPLE
27	15.00	ALEACIÓN ESTAÑO / PLOMO (60/40)	CUMPLE	CUMPLE
28	5.00	CAUTIN TIPO LÁPIZ	CUMPLE	CUMPLE

M

M



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	
			MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN	LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
29	15.00	CINTAS AISLANTES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE
30	10.00	ESPONJA LIMPIADORA DE PUNTAS DE CAUTIN	CUMPLE	CUMPLE
31	5.00	30 METROS	CUMPLE	CUMPLE
32	5.00	ELECTRICAS, ALICATES Y PLANO	CUMPLE	CUMPLE
33	5.00	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA FINA	CUMPLE	CUMPLE
34	10.00	PASTA PARA SOLDAR CON CAUTIN	CUMPLE	CUMPLE
35	5.00	PINZAS PELA CABLES	CUMPLE	CUMPLE
36	25.00	ALTA TEMPERATURA DE AISLAMIENTO TERMICO DE POLIMIDA	CUMPLE	CUMPLE
37	5.00	SOPORTE PARA SOLDAR CON LAMPARA Y LUPA	CUMPLE	CUMPLE
38	5.00	MULTIMETRO DIGITAL	CUMPLE	CUMPLE
39	5.00	TALADRO INALAMBRICO	CUMPLE	CUMPLE
40	12.00	BACK PACK	CUMPLE	CUMPLE
41	3.00	ESCALERAS	CUMPLE	CUMPLE
42	8.00	GUIA DE CABLES	CUMPLE	CUMPLE
43	1.00	JUEGO DE DADOS MECANICOS	CUMPLE	CUMPLE
44	7.00	JUEGO DE DESARMADORES PROFESIONALES CON PUNTAS DE PRESICIÓN	CUMPLE	CUMPLE
45	11.00	SET DE PUNTAS DE TALADRO	CUMPLE	CUMPLE
46	25.00	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DOBLE CARA TUK 4022	CUMPLE	CUMPLE
47	37.00	BATERIAS RECARGABLES 9V	CUMPLE	CUMPLE
48	10.00	AA, AAA, C, D, 9V	CUMPLE	CUMPLE
49	10.00	LAMPARA DE MANO	CUMPLE	CUMPLE
50	50.00	PILAS RECARGABLES AA	CUMPLE	CUMPLE
51	50.00	PILAS RECARGABLES AAA	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN		LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	23.00	ADAPTADOR HDMI A VGA	\$204.90	\$4,712.70	\$294.50	\$6,773.50
2	2.00	ASPIRADORA PORTATIL PARA TONER	\$3,764.01	\$7,528.02	\$8,122.00	\$16,244.00
3	5.00	BOBINA DE CABLE UTP CAT 6	\$3,275.10	\$16,375.50	\$2,170.00	\$10,850.00
4	200.00	RJ 45 MACHO DIAMETRO REDUCIDO (SLIM)2 METROS	\$76.42	\$15,284.00	\$23.25	\$4,650.00
5	34.00	CABLES HDMI DE 10 MTS	\$296.49	\$10,080.66	\$217.00	\$7,378.00
6	25.00	CABLES HDMI DE 20 MTS	\$306.81	\$7,670.25	\$356.50	\$8,912.50
7	40.00	CAMARA WEB	\$294.68	\$11,787.20	\$266.60	\$10,664.00
8	5.00	CEPILLO ANTIESTATICO PARA LIMPIEZA	\$140.10	\$700.50	\$108.50	\$542.50
9	50.00	DIADEMAS PARA VIDEOLLAMADAS	\$480.19	\$24,009.50	\$189.50	\$9,475.00
10	50.00	ESTADO SOLIDO DE 500 GB	\$824.10	\$41,205.00	\$799.00	\$39,950.00
11	20.00	USO RUDO 1T	\$964.97	\$19,299.40	\$1,874.00	\$37,480.00
12	20.00	FUNDAS DE IPAD CON TECLADO	\$869.25	\$17,385.00	\$705.50	\$14,110.00
13	4.00	GENERADOR DE TONOS (POLLO)	\$1,886.54	\$7,546.16	\$911.40	\$3,645.60
14	10.00	HUB DE USB	\$888.60	\$8,886.00	\$169.00	\$1,690.00
15	14.00	INYECTORES POE	\$335.71	\$4,699.94	\$271.25	\$3,797.50
16	50.00	KIT MOUSE Y TECLADO	\$368.11	\$18,405.50	\$246.50	\$12,325.00
17	2.00	LAMPARA PARA WEB CAM	\$771.21	\$1,542.42	\$542.50	\$1,085.00
18	4.00	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	\$601.45	\$2,405.80	\$1,829.00	\$7,316.00
19	50.00	DDR3L, 1600MHz, 4GB, CL11 PARA PC	\$323.84	\$16,192.00	\$271.25	\$13,562.50
20	10.00	RJ45 PARA CABLE CAT6	\$341.90	\$3,419.00	\$288.50	\$2,885.00
21	50.00	PASTA TERMICA PARA CPU	\$39.26	\$1,963.00	\$165.90	\$8,295.00
22	5.00	PINZAS PONCHADORAS CAT 6	\$245.41	\$1,227.05	\$288.30	\$1,441.50

MP

MP



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN		LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
23	5.00	RED UTP, FTP, STP, POE Y TELEFONO	\$900.21	\$4,501.05	\$268.15	\$1,340.75
24	5.00	TESTER DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA PC	\$304.23	\$1,521.15	\$355.00	\$1,775.00
25	10.00	PULSERA ANTIESTATICA	\$89.91	\$899.10	\$68.20	\$682.00
26	20.00	BOLSAS DE CINCHOS DE PLASTICO 20CM	\$77.19	\$1,543.80	\$82.15	\$1,643.00
27	15.00	ALEACIÓN ESTAÑO / PLOMO (60/40)	\$171.36	\$2,570.40	\$169.00	\$2,535.00
28	5.00	CAUTIN TIPO LÁPIZ	\$71.13	\$355.65	\$108.50	\$542.50
29	15.00	CINTAS AISLANTES ELECTRICAS	\$15.27	\$229.05	\$49.50	\$742.50
30	10.00	ESPONJA LIMPIADORA DE PUNTAS DE CAUTIN	\$48.81	\$488.10	\$27.90	\$279.00
31	5.00	30 METROS	\$332.61	\$1,663.05	\$348.75	\$1,743.75
32	5.00	ELECTRICAS, ALICATES Y PLANO	\$275.85	\$1,379.25	\$256.60	\$1,283.00
33	5.00	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA FINA	\$144.27	\$721.35	\$427.80	\$2,139.00
34	10.00	PASTA PARA SOLDAR CON CAUTIN	\$9.83	\$98.30	\$56.60	\$566.00
35	5.00	PINZAS PELA CABLES	\$217.03	\$1,085.15	\$128.65	\$643.25
36	25.00	ALTA TEMPERATURA DE AISLAMIENTO TERMICO DE POLIMIDA	\$981.48	\$24,537.00	\$155.00	\$3,875.00
37	5.00	SOPORTE PARA SOLDAR CON LAMPARA Y LUPA	\$577.71	\$2,888.55	\$295.00	\$1,475.00
38	5.00	MULTIMETRO DIGITAL	\$422.91	\$2,114.55	\$241.00	\$1,205.00
39	5.00	TALADRO INALAMBRICO	\$6,149.22	\$30,746.10	\$2,100.00	\$10,500.00
40	12.00	BACK PACK	\$811.20	\$9,734.40	\$303.00	\$3,636.00
41	3.00	ESCALERAS	\$5,757.06	\$17,271.18	\$6,587.50	\$19,762.50
42	8.00	GUIA DE CABLES	\$753.15	\$6,025.20	\$744.00	\$5,952.00
43	1.00	JUEGO DE DADOS MECANICOS	\$1,244.64	\$1,244.64	\$245.00	\$245.00
44	7.00	JUEGO DE DESARMADORES	\$1,235.61	\$8,649.27	\$175.00	\$1,225.00

MP

MP



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN		LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
45	11.00	SET DE PUNTAS DE TALADRO	\$2,062.50	\$22,687.50	\$343.48	\$3,778.28
46	25.00	ROLLO DE CINTA ADHESIVA DOBLE CARA TUK 4022	\$740.25	\$18,506.25	\$697.50	\$17,437.50
47	37.00	BATERIAS RECARGABLES 9V	\$526.88	\$19,494.56	\$178.25	\$6,595.25
48	10.00	AA, AAA, C, D, 9V	\$822.81	\$8,228.10	\$400.00	\$4,000.00
49	10.00	LAMPARA DE MANO	\$486.12	\$4,861.20	\$109.30	\$1,093.00
50	50.00	PILAS RECARGABLES AA	\$104.28	\$5,214.00	\$72.54	\$3,627.00
51	50.00	PILAS RECARGABLES AAA	\$144.27	\$7,213.50	\$109.50	\$5,475.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$448,796.00	SUBTOTAL	\$328,868.88
			IVA	\$71,807.36	IVA	\$52,619.02
			TOTAL	\$520,603.36	TOTAL	\$381,487.90

Partida	Promedio de investigación de mercado con IVA	MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN			LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$209.07	>	2.0%	\$4.17	<	-41%	-\$85.43
2	\$3,814.16	>	1.3%	\$50.15	<	-113%	-\$4,307.84
3	\$3,318.93	>	1.3%	\$43.83	>	35%	\$1,148.93
4	\$78.92	>	3.2%	\$2.50	>	71%	\$55.67
5	\$301.84	>	1.8%	\$5.35	>	28%	\$84.84
6	\$312.29	>	1.8%	\$5.48	<	-14%	-\$44.21
7	\$300.01	>	1.8%	\$5.33	>	11%	\$33.41
8	\$143.73	>	2.5%	\$3.63	>	25%	\$35.23
9	\$487.91	>	1.6%	\$7.72	>	61%	\$298.41
10	\$836.27	>	1.5%	\$12.17	>	4%	\$37.27
11	\$978.96	>	1.4%	\$13.99	<	-91%	-\$895.04
12	\$882.00	>	1.4%	\$12.75	>	20%	\$176.50
13	\$1,912.44	>	1.4%	\$25.90	>	52%	\$1,001.04
14	\$901.60	>	1.4%	\$13.00	>	81%	\$732.60



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

Partida	Promedio de Investigación de mercado con IVA	MANUEL EDUARDO ESCATELL GUZMAN			LUIS CARLOS VERDUZCO MEDINA		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
15	\$341.56	>	1.7%	\$5.85	>	21%	\$70.31
16	\$374.39	>	1.7%	\$6.28	>	34%	\$127.89
17	\$782.69	>	1.5%	\$11.48	>	31%	\$240.19
18	\$610.74	>	1.5%	\$9.29	<	-199%	-\$1,218.26
19	\$329.54	>	1.7%	\$5.70	>	18%	\$58.29
20	\$347.84	>	1.7%	\$5.94	>	17%	\$59.34
21	\$41.29	>	4.9%	\$2.03	<	-302%	-\$124.61
22	\$250.10	>	1.9%	\$4.69	<	-15%	-\$38.20
23	\$913.36	>	1.4%	\$13.15	>	71%	\$645.21
24	\$309.68	>	1.8%	\$5.45	<	-15%	-\$45.32
25	\$92.59	>	2.9%	\$2.68	>	26%	\$24.39
26	\$79.71	>	3.2%	\$2.52	>	-3%	-\$2.44
27	\$175.09	>	2.1%	\$3.73	>	3%	\$6.09
28	\$73.57	>	3.3%	\$2.44	<	-47%	-\$34.93
29	\$16.99	>	10.1%	\$1.72	<	-191%	-\$32.51
30	\$50.96	>	4.2%	\$2.15	>	45%	\$23.06
31	\$338.43	>	1.7%	\$5.82	>	-3%	-\$10.32
32	\$280.93	>	1.8%	\$5.08	>	9%	\$24.33
33	\$147.65	>	2.3%	\$3.38	<	-190%	-\$280.15
34	\$112.77	>	91.3%	\$102.94	>	50%	\$56.17
35	\$221.35	>	2.0%	\$4.32	>	42%	\$92.70
36	\$995.68	>	1.4%	\$14.20	>	84%	\$840.68
37	\$586.69	>	1.5%	\$8.98	>	50%	\$291.69
38	\$429.89	>	1.6%	\$6.98	>	44%	\$188.89
39	\$6,230.19	>	1.3%	\$80.97	>	66%	\$4,130.19
40	\$823.20	>	1.5%	\$12.00	>	63%	\$520.20
41	\$5,832.96	>	1.3%	\$75.90	<	-13%	-\$754.54
42	\$764.40	>	1.5%	\$11.25	>	3%	\$20.40
43	\$1,262.24	>	1.4%	\$17.60	>	81%	\$1,017.24
44	\$1,253.09	>	1.4%	\$17.48	>	86%	\$1,078.09
45	\$2,090.67	>	1.3%	\$28.17	>	84%	\$1,747.19
46	\$751.33	>	1.5%	\$11.08	>	7%	\$53.83
47	\$535.21	>	1.6%	\$8.33	>	67%	\$356.96
48	\$834.96	>	1.5%	\$12.15	>	52%	\$434.96
49	\$493.92	>	1.6%	\$7.80	>	78%	\$384.62
50	\$107.15	>	2.7%	\$2.87	>	32%	\$34.61
51	\$147.65	>	2.3%	\$3.38	>	26%	\$38.15

R

ML



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis económico se resuelve se declaren **DESIERTAS** las partidas **04, 09, 13, 14, 23, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 48 y 49** debido a que caen el supuesto estipulado en el Art. 71 numeral 1, ya que el precio ofertado de la propuesta más económica resulta ser de más del 40% por debajo de la media obtenida en el estudio de mercado.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico se resuelve que se adjudique al Licitante **Luis Carlos Verduzco Medina** las partidas **03, 05, 07, 08, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 25, 27, 32, 42, 46, 50 y 51** por un total de **\$178,803.56 (Ciento setenta y ocho mil ochocientos tres pesos 56/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

TERCERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/006/2023** sin concurrencia del Comité para el proyecto **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**; se resuelve que se adjudique al Licitante **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** las partidas **01, 02, 06, 11, 18, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 33 y 41** por un total de **\$ \$79,009.28 (Setenta y nueve mil nueve pesos 28/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos además de presentar la mejor propuesta económica.

CUARTO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

QUINTO. EL CONTRATO por celebrarse con el proveedor **Luis Carlos Verduzco Medina** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con el punto 13.1 de las "BASES". Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

SEXTO. Notifíquese al proveedor **Luis Carlos Verduzco Medina** para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 13.3 de LAS BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

SEPTIMO. Apercíbese al proveedor **Luis Carlos Verduzco Medina**, de que en caso de incumplimiento de EL **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13.4 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO. El proveedor **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOVENO. El proveedor **Luis Carlos Verduzco Medina**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECIMO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

UNDECIMO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Zapopan, Jalisco, el día 04 de julio del año 2023. Notifíquese.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/006/2023

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales, Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control, Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA. Isabel RM.

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/006/2023, emitida el día 04 de julio del año 2023.